ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 ""POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024" ",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024"*

Que el "***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: Y en el numeral 10 establece: *Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud.".*

la Que la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, no cuenta con personal para dar cabal cumplimiento al objeto misional, por lo que se hace necesario contratar el servicio de médico para garantizar la funcionalidad de la Entidad y permitir el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital San Carlos de Cañasgordas Antioquia, presta servicios de salud de baja complejidad en el cual se tiene y así prestar un servicio con calidad y compromiso social para satisfacer la necesidad y expectativa de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida, el cual a su vez sirve de apoyo para los demás servicios como consulta externa, urgencias ,permitiendo conductas, terapias y tratamientos oportunos por parte del personal médico, por lo que se requiere contratar apoyo n profesional médico para desarrollo y cabal cumplimiento de cada una de las actividades contempladas.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Prestación de servicios como Médica General para prestar el servicio médico asistencial en las diferentes áreas de la E.S.E. Hospital San Carlos.
2. Plazo	Dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026
3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia

<table>
<tr><td>4. Código UNSPSC</td><td>85121502</td></tr>
<tr><td>5. Supervisión</td><td>Coordinadora Médicos YULY NATALIA MIRA PEREZ</td></tr>
<tr><td>6. Perfil requerido</td><td>
<table>
<tr><th>Servicio</th><th>Perfil requerido</th><th>P</th></tr>
<tr><td>Medico general</td><td>Título Universitario en medica</td><td>T</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Especificaciones, deberes y/o obligaciones del contratista</td><td>El contratista prestará sus servicios a la E.S.E, como médico realizando las siguientes actividades.
<u>ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES</u>. A) Son obligaciones del contratista lo siguiente: clínicas1). Atención médica integral: Brindar atención médica integral a la población asignada, incluyendo la evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades agudas y crónicas 2). Consulta médica: Realizar consultas médicas para evaluar el estado de salud de los pacientes y proporcionar orientación y tratamiento adecuados.3). Examen físico: Realizar exámenes físicos para evaluar el estado de salud de los pacientes y detectar posibles problemas de salud. 4). Interpretación de resultados de laboratorio: Interpretar resultados de laboratorio y pruebas diagnósticas para tomar decisiones informadas sobre el tratamiento de los pacientes. - Funciones preventivas1). Promoción de la salud: Promover la salud y la prevención de enfermedades a través de la educación y la orientación a los pacientes y la comunidad.2). Vacunación: Administrar vacunas para prevenir enfermedades infecciosas y promover la salud pública.3). Detección temprana de enfermedades: Realizar pruebas de detección temprana para enfermedades como el cáncer, la diabetes y la hipertensión. 4). Efectuar el TRIAGE de los pacientes para la priorización de la atención 5). Educación sobre estilos de vida saludables: Educar a los pacientes sobre la importancia de los estilos de vida saludables, como una dieta equilibrada, el ejercicio regular y la no exposición al tabaco. -Funciones administrativas 1. Registro y documentación de pacientes: Registrar y documentar la información de los pacientes, incluyendo su historial médico y tratamiento. 2. Gestión de recetas y tratamientos: Gestionar las recetas y tratamientos de los pacientes, incluyendo la prescripción de medicamentos y la ordenación de pruebas diagnósticas.3. Coordinación con otros servicios de salud: Coordinar con otros servicios de salud, como los servicios de emergencia y los servicios de especialidad, para garantizar la continuidad de la atención médica. 4. Participación en programas de salud pública: Participar en programas de salud pública, como la vigilancia epidemiológica y la promoción de la salud, para contribuir a la mejora de la salud de la población. -Funciones de investigación y educación 1. Investigación en salud: Realizar investigaciones en salud para mejorar la comprensión de las enfermedades y desarrollar nuevas estrategias de tratamiento. 2. Educación médica continua: Participar en programas de educación médica continua para mantener actualizados los</td></tr>
</table>

	conocimientos y habilidades en el campo de la medicina. 3. Mentoría y supervisión: Brindar mentoría y supervisión a estudiantes de medicina y otros profesionales de la salud para ayudar a desarrollar sus habilidades y conocimientos. 4. Desarrollo de protocolos y guías clínicas: Desarrollar protocolos y guías clínicas para mejorar la calidad de la atención médica y garantizar la consistencia en la práctica clínica. **5** realizar necropsias y procedimientos Médico Legales con su respectivo protocolo.**6.** cumplir con las disponibilidades según la necesidad del servicio **7.** Elaborar y presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas. **8.** Usar y hacer buen uso de los elementos de bioseguridad según protocolos establecidos por el ministerio de salud y dispuestos por la E.S.E frente a los cuidados del Covid-19 y demás enfermedades9**.** las demás que requiera el supervisor para alcanzar los objetivos propuestos en relación con el objeto del contrato. **10.** las demás que requiera el supervisor para alcanzar los objetivos propuestos en relación con el objeto del contrato.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. el acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 " "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",*

En su ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado. PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos:* Y en el numeral 10 establece: *Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud.".*

.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7. 500.000.oo)** iva y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°243 rubro 2450209001 denominado Prestación de Servicios (Personal Asistencial), 2026.
El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%

5.- FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Carlos pagarán al contratista el valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7. 500.000.oo)**. se pagaran los honorarios de la siguiente forma: pagaderos en 2 cuotas de igual valor por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3. 750.000.oo). TERCERA. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: LA E.S.E. atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026) y cuenta con la correspondiente Disponibilidad y en forma proporcional por los días en que preste su servicio inferior a un mes.

La cancelación de los recursos se efectuará previo la presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

El acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",* en su artículo ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: Y en el numeral 10 establece: *Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud.".*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión M.ICR -01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Menor	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de la normatividad vigente	Raro	Menor	3	Baja	Contratista y Entidad

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual equivalente al diez (10%) del valor total del contrato por un término igual al contrato.

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

YULY NATALIA MIRA PEREZ
Coordinadora Médicos

Proyecto: Proyecto: Lina Muñoz

Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesora Jurídica